

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: SILVIA JHOANNA CAMARGO GUTIERREZ
DEMANDADO: TRANSPORTES LA COROCORA S.A.S.
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00211-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas al interior del presente proceso. Bucaramanga, 11 de agosto de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00211-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, en la suma total de **TOTAL: ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$11.386.660).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 089 del 22 de agosto de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f918473a87cf00d6292930c111f6fc7032eec75ec09c7216a2b3f851daa5f22f**

Documento generado en 18/08/2023 03:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: "38LiquidacionCostas"